

NOTAS Y SALVEDADES A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Nota 1.- Naturaleza, atribuciones y políticas contables.

A) Naturaleza y atribuciones

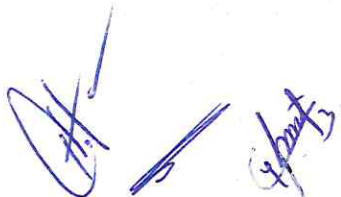
La Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, adscrito a la Secretaría de Educación y Deporte del Poder Ejecutivo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio Propios, con domicilio en la Capital del Estado.

La Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua, adopta el modelo educativo del Sistema Nacional de Unidades "Universidad Pedagógica Nacional", con apego a las normas, políticas y lineamientos establecidos de común acuerdo entre las autoridades educativas estatal y federal, así como a aquellas expedidas por la autoridad federal competente.

De acuerdo al Decreto de creación con fecha 6 de agosto de 2011 y reformado el 3 de octubre de 2016

B) Principales políticas contables

1.- La principal política de registro contable es la de registrar las operaciones en el momento en que se tenga sustento de que esta ocurrió y cuando exista certeza de su valor, aplicando un método o criterio para facilitar la interpretación de la información, la cual debe permitir juzgar e interpretar los resultados de las operaciones y la situación general de la Universidad y ser expresada de la manera más exacta posible.



2.- La Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua tiene las siguientes fuentes de Ingresos:

FUENTE DE INGRESOS	MONTO DEL EJERCICIO 2019
INGRESOS PROPIOS	\$27,291,730.91
INGRESOS ENTIDADES PARAESTATALES FONE	\$102,831,126.25
CONVENIOS CON LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE PROGRAMAS FEDERALES	\$18,148,674.97
INTERESES GANADOS	\$1,395,180.33
TOTAL	\$149,666,712.46

- Los ingresos de Entidades Paraestatales se consideran virtuales, ya que los pagos por concepto de Servicios Personales (nómina de personal docente y administrativo) los realiza la Secretaria de Educación Pública a través de FONE directamente a las tarjetas de débito del personal.
- Los ingresos propios provienen de cuotas por inscripciones y otros conceptos. (Expedición y otorgamiento de documentos, exámenes, ingresos administrativos para la titulación, etc.)
- Los ingresos de programas federales derivan de los convenios con la Secretaría de Educación y Deporte para la administración de los recursos.

3.- Los pagos de Servicios Personales (nómina de personal docente y administrativo) correspondientes a FONE se consideran virtuales, ya que los pagos los realiza la Secretaría de Educación Pública a través de FONE directamente a las tarjetas de nómina del personal.

4.- Los egresos generados por la administración de los recursos de Programas es equivalente al ingreso obtenido por convenios en virtud de aplicar la política de amortización del pasivo creado de los recursos de programas en administración.

5.- Las políticas de depreciación van de acuerdo a los porcentajes establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta. (en el 2018 se cambia del cálculo anual a mensual)

6.- Existe la política de controlar y administrar los recursos de los programas en cuentas bancarias específicas e individuales en función directa del contrato celebrado con la secretaría de educación y deporte.

7.- Se tiene la política de registrar en Deudores Diversos únicamente gastos a comprobar por viáticos, gastos a comprobar de programas, así como gastos por comprobar de personal de rectoría y parte de cuotas de uniformes de empleados y otras erogaciones. Y cada una de las áreas que autoriza dichas operaciones son responsables solidarios de los saldos.

8.- Actualmente se trabaja a través de reposiciones de gastos en los 10 campus de la UPNECH ya que cada uno de ellos tiene destinado un recurso como fondo fijo manejado directamente por cada campus a través de una cuenta bancaria, así mismo cada campus tiene una cuenta bancaria destinada para la captación del ingreso propio y son responsables de elaborar cada una de las conciliaciones bancarias mensualmente





DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
INFORMACIÓN RELEVANTE:

Actualmente la Universidad se encuentra en una contingencia derivado de situaciones que ponen en riesgo el patrimonio de la Universidad.

a).- La Universidad cuenta con 6 demandas laborales por la asignación de plazas docentes y otras demandas laborales de personal del Campus Juárez

b).- Se emitió una Compulsa por parte del SAT y una orden de revisión de la Función Pública, respecto a una operación irregular por un monto de \$27,385,623.36 correspondiente al mes de diciembre de 2015, derivado de un proceso licitatorio de la Universidad.

c).- Actualmente los Activos Fijos no se encuentran debidamente inventariados, responsabilidad del jefe de adquisiciones. Observación realizada por la Función Pública.

Activo fijo: Mobiliario y Equipo de Cómputo y Tecnologías de la información con fecha 3 de febrero de 2016, número de observación 2016-02-03

Activo fijo: Mobiliario y Equipo de administración con fecha 10 de mayo de 2016, número de observación 2016-05-10

Página 4 de 7

d).- Durante el año 2018 se dejó de pagar el ISN, no obstante que existía la obligación a partir del 1º. enero de 2018. En virtud del cual se creó una provisión para solventar dicha obligación de manera extraordinaria durante el 2019 por un monto de \$4,585,791.50

e).- Se creó una provisión para solventar la obligación de pago del ISN por \$2,958,015.84 correspondientes al mes de enero-septiembre del 2019.

f).- Se observa el pago de Comisiones por venta de servicios, mismos que la universidad realiza a entes privados, en virtud de tal las comisiones pagadas son improcedentes ya que son partidas no presupuestadas violando la normatividad de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Así mismo se observa que dichas Comisiones se están pagando bajo el régimen de Honorarios Asimilados a Sueldos y Salarios.

g).-En virtud de que la UPNECH ya fue requerida para dar respuesta al proceso legal por los demandantes señalados en la observación del inciso a), la contingencia y el quebranto al patrimonio de la universidad ya tiene las características de ser una contingencia real, por lo cual se requiere crear reservas de capital para hacerle frente a dichas demandas.



h).-La información contable que se presenta a la fecha está absorbiendo operaciones de manera extemporánea, violándose los momentos contables por no haber creado los pasivos y cuya información adolece de más de 30 días de antigüedad violando para tales efectos el código de la federación y su respectivo reglamento.

i).-Se genera irregularidad en el registro de los ingresos de CONOCER ya que por omisión y no respeto al 100% de los procedimientos, no existen comprobantes fiscales timbrados en su totalidad. De manera específica la falta de fichas de depósito en el momento en que se conoce que se recibió el ingreso

j).-Existe incertidumbre en la veracidad de la información en relación a los saldos que arrojan los Programas Federales de las cuentas involucradas en el manejo de los recursos, se requiere un análisis profundo para establecer los saldos correctos por parte del área responsable de los Programas en comento.

k).- Existe una contingencia fiscal en la contratación de personal por \$866,250.00 cuyos pagos se realizaron SIN COMPROBANTE FISCAL TIMBRADO en el programa de CREFAL a través de la coordinadora del programa, se observa un remanente por comprobar de \$50,997.86 derivado del programa CREFAL que concluyó en diciembre del 2018.



DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

l).- Derivado del análisis a los Estados Financieros se detectó que no existe documentación que acredite la propiedad de los bienes registrados en la cuenta 1233 Edificios no Habitacionales por un monto de \$9,418,486.00 y en virtud de tal se deben eliminar del cuerpo del balance y registrarse en cuentas de orden para darle seguimiento o en su defecto cancelación definitiva contra la cuenta 3120 Donaciones de Capital

m).- Existe una contingencia fiscal derivada de las retenciones del ISR en el pago de Honorarios Asimilables ya que el SAT está invitando a realizar una revisión profunda ya que a la fecha el departamento responsable Recursos Humanos no ha podido realizar una correcta integración de saldos para poder dar una respuesta al SAT.

El presente documento se emite con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

ATENTAMENTE


C.P. YOLANDA JOSEFINA GUTIERREZ DUARTE
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD



C.P. HECTOR OSBALDO DOMINGUEZ ORDUÑO
ASESOR CONTROL INTERNO

FIRMA DE CONOCIMIENTO


LIC. FERNANDO SOTO MOLINA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



Estado Libre y Soberano de Chihuahua
Universidad Pedagógica Nacional
del Estado de Chihuahua
RECTORÍA